

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN, USO Y/O TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 24 de la Constitución Política de Costa Rica que contempla el derecho constitucional a la privacidad y a la intimidad, así como en la Ley N° 8968, del 5 de setiembre de 2011, “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales” (en adelante “Ley N° 8968”), y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37554, del 30 de octubre de 2012 (en adelante “Reglamento N° 37554”), , y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen, la compañía SPORTY CITY COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-789465 en adelante denominada “SMART FIT”, comprometida con el respeto y garantía de los derechos de sus afiliados, proveedores, empleados y terceros en general, da a conocer las políticas y procedimientos de protección, uso y tratamiento de datos personales que se encuentran guardados y custodiados en nuestra base de datos interna (datos que no serán vendidos o de cualquier otra manera comercializados, difundidos o distribuidos por parte de SMART FIT), las cuales son de obligatorio cumplimiento en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, tratamiento, disposición, almacenamiento, eliminación, uso, rectificación, modificación y/o transferencia de dicha información

La presente Política de Protección, Uso y/o Tratamiento de Datos Personales (en adelante denominada la “Política”) es de obligatorio cumplimiento para SMART FIT, en calidad de responsable, así como para todas las compañías aliadas/afines, filiales, subsidiarias, casa matriz, intermediarios tecnológicos, proveedores de servicios de logística y operación, y en general a entidades que hacen parte del grupo empresarial o grupo de interés económico de esta.

### **I. MARCO JURÍDICO**

La presente Política tiene su sustento normativo en el Artículo 24 de la Constitución Política de Costa Rica, así como en la Ley N° 8968, y en el Reglamento N° 37554, y demás normas concordantes, los cuales disponen:

#### *Constitución Política*

*Artículo 24: Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones...*

#### *Ley N° 8968*

*Artículo 1: Esta ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.*

### **II. INFORMACIÓN GENERAL DE SMART FIT COMO RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS INTERNA**

Razón social: SPORTY CITY COSTA RICA S.A.  
Cédula Jurídica: 3-101-789465  
Domicilio: San José, República de Costa Rica.  
Formulario Web: <https://www.smartfit.cr/hable-con-nosotros>

### **III. OBJETO DE LA POLÍTICA**

La Política tiene por objeto desarrollar y dar a conocer al público en general los lineamientos corporativos, administrativos y de ley bajo los cuales SMART FIT realiza la recolección, uso y/o tratamiento de los datos personales, la finalidad del uso y/o tratamiento, los derechos y garantías que le asisten a los titulares, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos y garantías ante SMART FIT, entre otros.

### **IV. DEFINICIONES LEGALES**

Para efectos de la ejecución de la presente Política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a) Agencia o PRODHAB: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.
- b) Datos personales: cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable.
- c) Datos personales de acceso irrestricto: los contenidos en bases de datos públicas de acceso general, según dispongan leyes especiales y de conformidad con la finalidad para la cual estos datos fueron recabados.
- d) Datos personales de acceso restringido: los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.
- e) Datos sensibles: información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.
- f) Base de datos: Cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales públicos o privados, que sean objeto de tratamiento, automatizado o manual, en el sitio o en la nube, bajo control o dirección de un responsable, cualquiera que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso.
- g) Base de datos interna, personal o doméstica: Se considerará como base de datos personal o doméstica, cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales restringidos o de acceso irrestricto, mantenidos por personas físicas, siempre y cuando las bases de datos o su contenido no sea comercializado, distribuido o difundido. Se considerará como base de datos interna cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales mantenidos por personas jurídicas, públicas o privadas, siempre y cuando las bases de datos o su contenido no sea comercializado, distribuido o difundido. Conservarán la calidad de base de datos interna, aquellas bases de datos que sean compartidas dentro de un mismo grupo de interés económico ya sea local o con presencia internacional siempre que no medie difusión o distribución a terceros, venta o comercialización de cualquier naturaleza.

- h) Bases de datos de acceso público: Aquellos ficheros, archivos, registro u otro conjunto estructura de datos que pueden ser consultados por cualquier persona que no estén impedidos por una norma limitativa, o sin más exigencia que el pago de una contraprestación.
- i) Comercializar: Vender, transar, intercambiar o de cualquier manera enajenar o pignorar, con fines de lucro a favor de un tercero, una o más veces, aquellos datos personales que consten en bases de datos.
- j) Consentimiento del titular de los datos personales: Toda manifestación de voluntad expresa, libre, inequívoca, informada y específica que se otorgue por escrito o en medio digital para un fin determinado, mediante la cual el titular de los datos personales o su representante consienta el tratamiento de sus datos personales. Si el consentimiento se otorga en el marco de un contrato para otros fines, dicho contrato deberá contar con una cláusula específica e independiente sobre consentimiento del tratamiento de datos personales.
- k) Consulta: Solicitud realizada a una base de datos, en la que se requiere información concreta en función de criterios de búsqueda definidos, siempre que dicha solicitud no resulte en una réplica de la base de datos.
- l) Distribución, difusión: Cualquier forma en la que se repartan o publiquen datos personales, a un tercero, por cualquier medio siempre que medie un fin de comercializar el dato o medie el lucro con la base de datos.
- m) Garantía de confidencialidad: Obligación de toda persona física o jurídica, pública o privada, que tenga participación en el tratamiento o almacenamiento de datos personales, de cumplir con el deber de confidencialidad que exige la Ley N° 8968.
- n) Intermediario tecnológico o proveedor de servicios: Persona física o jurídica, pública o privada que brinde servicios de infraestructura, plataforma, software u otros servicios.
- o) Responsable: Toda persona física o jurídica, pública o privada, que administre o, gerencia o, se encargue o, sea propietario, de una o más bases de datos públicas o privadas, competente con arreglo a la Ley N° 8968, para decidir cuál es la finalidad de la base de datos, cuáles categorías de datos de carácter personal deberán registrarse y qué tipo de tratamiento les aplicarán.
- p) Supresión o eliminación: Procedimiento en virtud del cual el responsable o el encargado de la base de datos, borra o destruye total o parcialmente de manera definitiva, los datos personales del titular, de su base de datos.
- q) Titular o interesado: Persona física dueña de los datos personales tutelados en la Ley N° 8968, o su representante.
- r) Transferencia de datos personales: Acción mediante la cual se trasladan datos personales del responsable de una base de datos personales a cualquier tercero distinto del propio responsable, de su grupo de interés económico, del encargado, proveedor de servicios o intermediario tecnológico, en estos casos siempre y cuando el receptor no use los datos para distribución, difusión o comercialización.
- s) Tratamiento de datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación por transmisión, difusión, distribución o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros.
- t) Grupo de interés económico: agrupación de sociedades que se manifiesta mediante una unidad de decisión, es decir, la reunión de todos los elementos de mando o

dirección empresarial por medio de un centro de operaciones, y se exterioriza mediante dos movimientos básicos: el criterio de unidad de dirección, ya sea por subordinación o por colaboración entre empresas, o el criterio de dependencia económica de las sociedades que se agrupan, sin importar que la personalidad jurídica de las sociedades se vea afectada, o que su patrimonio sea objeto de transferencia, independientemente de su domicilio y razón social. Cuando la PRODHAB lo requiera la condición de grupo de interés económico podrá ser demostrada al menos por medio de una declaración notarial jurada o documento legal equivalente de la jurisdicción del titular de la base de datos sin perjuicio de las facultades de investigación de la PRODHAB.

Cuando un término usado está definido en la presente Política, se estará sujeto a esa definición. Asimismo, cuando un término usado no esté definido expresamente en este documento ni en la Ley N° 8968 aplicable o bien el Reglamento N° 37554, se estará sujeto al significado literal de las estipulaciones, siempre que tal interpretación resulte consistente con el objeto de la Política.

## **V. PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN EL ACTUAR DE SMART FIT EN LA PROTECCIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los principios que rigen la protección, uso y/o tratamiento de los Datos Personales por parte de SMART FIT, son los siguientes:

- Principio de legalidad: el Tratamiento de datos personales es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley N° 8968, la cual es una ley de orden público, y en el Reglamento N° 37554 y sus respectivas reformas.
- Principio de consentimiento informado: Al solicitar datos de carácter personal será necesario informar de previo a las personas titulares o a sus representantes, de modo expreso, preciso e inequívoco de lo siguiente: (i) De la existencia de una base de datos de carácter personal; (ii) De los fines que se persiguen con la recolección de estos datos; (iii) De los destinatarios de la información, así como de quiénes podrán consultarla; (iv) Del carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas a las preguntas que se le formulen durante la recolección de los datos; (v) Del tratamiento que se dará a los datos solicitados; (vi) De las consecuencias de la negativa a suministrar los datos; (vii) De la posibilidad de ejercer los derechos que le asisten; (viii) De la identidad y dirección del responsable de la base de datos. Se prohíbe el acopio de datos sin el consentimiento informado de la persona, o bien, adquiridos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- Principio de finalidad: la finalidad del Tratamiento debe ser legítima. Las bases de datos no pueden tener finalidades contrarias a las leyes ni a la moral pública...
- Principio de limitación del propósito: El tratamiento de datos debe limitarse a lo que se determine mediante el consentimiento informado otorgado por el Titular de los datos. Los datos de carácter personal serán recopilados con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados posteriormente de manera incompatible con dichos fines. Los responsables de las bases de datos, públicas o privadas, solo podrán transferir datos contenidos en ellas cuando el titular del derecho haya autorizado expresa y válidamente tal transferencia y se haga sin vulnerar los

principios y derechos reconocidos en la Ley N° 8968.

- Principio de calidad de la información: Solo podrán ser recolectados, almacenados o empleados datos de carácter personal para su tratamiento automatizado o manual, cuando tales datos sean actuales, veraces, exactos y adecuados al fin para el que fueron recolectados.
- Principio de Seguridad de los datos: la información debe manejarse con las medidas o controles técnicos y de organización necesarios para garantizar seguridad a los datos y las bases de datos de carácter personal y evitar su alteración, destrucción accidental o ilícita, pérdida, consulta, uso, tratamiento o acceso no autorizado, así como cualquier otra acción contraria a la ley.
- Principio de Confidencialidad: Se refiere a la obligación de toda persona física o jurídica, pública o privada (incluyendo el personal a su cargo), que tenga participación en el tratamiento o almacenamiento de datos personales, de cumplir con el deber de confidencialidad que exige la Ley N° 8968, principalmente cuando se acceda a información sobre datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aun después de finalizada la relación con la base de datos. La persona obligada podrá ser relevado del deber de secreto por decisión judicial en lo estrictamente necesario y dentro de la causa que conoce.

## **VI. DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES**

- a) Derecho de acceso a la información. El titular tiene derecho a obtener del responsable, la información relacionada con sus datos personales, entre ellos lo relativo a las condiciones, finalidad y generalidades de su tratamiento. El responsable de la base de datos debe cumplir lo solicitado por la persona, de manera gratuita, y resolver en el sentido que corresponda en el plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción de la solicitud. El titular podrá realizar las consultas de información a la base de datos, con un intervalo mínimo de seis meses, salvo que de manera fundamentada el titular exprese al responsable de la base de datos sus motivos y pruebas, por los cuales considera existe una vulneración de sus derechos protegidos en la Ley N° 8968 y el Reglamento N° 37554. En caso de que el responsable de la base de datos considere que los motivos no son de recibo y existiera la posibilidad de un uso abusivo de ese derecho, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud, elevará el asunto ante la PRODHAB, quien resolverá en definitiva, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de dicha gestión. La información deberá ser almacenada en forma tal que se garantice plenamente el derecho de acceso por la persona interesada.
- b) Derecho al Olvido: En ningún caso, serán conservados los datos personales que puedan afectar, de cualquier modo, a su titular, una vez transcurridos diez años desde la fecha de terminación del objeto de tratamiento del dato, salvo disposición normativa especial que disponga otro plazo, que por el acuerdo de partes se haya

establecido un plazo distinto, que exista una relación continuada entre las partes o que medie interés público para conservar el dato. En caso de que sea necesaria su conservación, más allá del plazo estipulado, deberán ser desasociados de su titular.

- c) Derecho a ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso y fines que le ha dado a sus datos personales;
  
- d) Derecho a la rectificación, eliminación, modificación, o revocación de la información. Se garantiza el derecho de obtener en todo momento por parte del responsable, la rectificación de los datos personales que resulten ser inexactos, incompletos o confusos; así como su actualización o la eliminación de manera definitiva de conformidad con la ley, cuando se hayan tratado con infracción a las disposiciones de la Ley N° 8968, en particular a causa del carácter incompleto o inexacto de los datos, o hayan sido recopilados sin autorización del titular. Todo titular puede solicitar y obtener de la persona responsable de la base de datos, la rectificación, la actualización, la cancelación o la eliminación y el cumplimiento de la garantía de confidencialidad respecto de sus datos personales. La solicitud de rectificación, deberá indicar a qué datos personales se refiere, así como la corrección que se solicita realizar y deberá ser acompañada de la documentación o prueba pertinente que ampare la procedencia de lo solicitado. El responsable, deberá ofrecer mecanismos que faciliten el ejercicio de este derecho en beneficio del titular.
  
- e) Derecho a contar con garantías efectivas: Toda persona interesada tiene derecho a un procedimiento administrativo sencillo y rápido ante la Prodhab, con el fin de ser protegido contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Ley N° 8968. Lo anterior sin perjuicio de las garantías jurisdiccionales generales o específicas que la ley establezca para este mismo fin.
  
- f) Derecho a la autodeterminación informativa: Es el derecho fundamental de toda persona física, a conocer lo que conste sobre ella, sus bienes o derechos en cualquier base de datos, de toda naturaleza, pública o privada, el fin para el cual está siendo utilizada o recabada su información personal, así como exigir que sea rectificada, actualizada, complementada o suprimida, cuando la misma sea incorrecta o inexacta, o esté siendo empleada para un fin distinto del autorizado o del que legítimamente puede cumplir. En términos generales es el derecho que tiene toda persona en relación con su intimidad o actividad privada, y que contempla un conjunto de principios y garantías en relación a la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de los datos correspondientes a su persona o bienes.

## **VII. CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

SMART FIT actuando como Responsable del Tratamiento ha adoptado procedimientos para solicitarle, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos personales, su consentimiento informado para el Tratamiento de estos e informarle cuáles son los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

Se entenderá que el Titular ha otorgado a SMART FIT Consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales cuando éste se manifieste expresamente por escrito ya sea un documento físico o electrónico, el cual podrá ser revocado de la misma forma, sin efecto retroactivo. El consentimiento deberá ser: (i) Libre: no debe mediar error, mala fe, violencia física o psicológica o dolo, que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular; (ii) Específico: referido a una o varias finalidades determinadas y definidas que justifiquen el tratamiento; (iii) Informado: que el titular tenga conocimiento previo al tratamiento, a qué serán sometidos sus datos personales y las consecuencias de otorgar su consentimiento. Asimismo, de saber quién es el responsable que interviene en el tratamiento de sus datos personales, y su lugar o medio de contacto; (iv) Inequívoco: debe otorgarse por cualquier medio o mediante conductas inequívocas del titular de forma tal que pueda demostrarse de manera indubitable su otorgamiento y que permita su consulta posterior; (v) Individualizado: debe existir mínimo un otorgamiento del consentimiento por parte de cada titular de los datos personales.

## **VIII. REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO Y/O ELIMINACIÓN/SUPRESIÓN, RECTIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL DATO**

El Titular de los datos personales puede en todo momento solicitar a SMART FIT como Responsable del Tratamiento, la eliminación/supresión o rectificación/actualización de sus datos personales y/o revocar el consentimiento que ha otorgado para el Tratamiento de estos (en los casos que sea aplicable), mediante la presentación de una solicitud de revocación del consentimiento y/o eliminación o rectificación/actualización de datos personales, mediante los mecanismos expeditos, sencillos y gratuitos provistos por SMART FIT de conformidad con la presente Política, y que permitan al titular revocar su consentimiento o bien obtener (en caso que así proceda) la eliminación/supresión o rectificación/actualización de su/s dato personales, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 26 del Reglamento N° 37554.

## **IX. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

SMART FIT realizará el tratamiento de los datos personales con las siguientes finalidades generales (cualquier finalidad específica estaría detallada en el correspondiente otorgamiento del consentimiento informado):

- i. Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia, venta de servicios o productos, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y

consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.

- ii. Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades.
- iii. Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestros servicios y productos.
- iv. Prestar asistencia, servicio y soporte técnico o informativo de nuestros productos y servicios.
- v. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios prestados por SMART FIT.
- vi. Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros afiliados, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidores, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de SMART FIT.
- vii. Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.

#### **X. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y CONSULTAS RELACIONADOS CON LOS DATOS PERSONALES**

El Titular de los datos personales o quien esté legalmente autorizado para tales efectos podrá:

1. Formular solicitudes y consultas para conocer y obtener acceso a los datos personales del Titular que se encuentren en una base de datos de la que SMART FIT sea responsable.
2. Solicitar la actualización, modificación, rectificación eliminación o supresión de los datos personales del Titular, cuando sea procedente de conformidad con la presente Política y con la Ley N° 8968, y el Reglamento N° 37554 y sus reformas.
3. Solicitar copia del consentimiento otorgado por el Titular a SMART FIT para realizar el tratamiento de sus Datos Personales, en caso de que dicho consentimiento sea aplicable.

Estas consultas se podrán realizar de forma gratuita con un intervalo mínimo de seis meses calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la Política que motiven nuevas consultas. Las consultas se podrán realizar en un intervalo menor si de manera fundamentada el Titular exprese al responsable de la base de datos sus motivos y pruebas, por los cuales considera existe una vulneración de sus derechos protegidos en la Ley N° 8968.



El Titular o quien esté autorizado para ello, podrá formular las solicitudes y consultas a SMART FIT sobre los datos personales del Titular a través de los siguientes mecanismos:

- Formulario Web: <https://www.smartfit.cr/hable-con-nosotros>

La solicitud será atendida en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. SMART FIT anotará en el acuse de recibo que entregue al Titular, la correspondiente fecha de recepción de dicha solicitud. El plazo señalado se interrumpirá en caso de que el SMART FIT requiera información adicional al Titular.

#### **XI. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DEL TITULAR Y REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Mediante este procedimiento el Titular o quien esté legalmente autorizado para tales efectos podrá:

1. Revocar el Consentimiento otorgado para el Tratamiento de sus Datos Personales.
2. Presentar solicitudes para la eliminación/supresión o rectificación/actualización/modificación de sus datos personales, o para requerir acceso a sus datos personales, entre ellos lo relativo a las condiciones, finalidad y generalidades de su tratamiento.

Revocatoria del Consentimiento otorgado por el Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales.

El Titular podrá revocar el consentimiento y solicitar la eliminación/supresión de sus datos personales por decisión unilateral, libre y voluntaria del Titular de los Datos Personales. El consentimiento del Titular no se requerirá en casos en que: (i) exista orden fundamentada, dictada por autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo; (ii) se trate de datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general; (iii) los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal

En caso de negativa, expresa o tácita, por parte de SMART FIT, a tramitar la revocación del consentimiento, el Titular podrá presentar ante la Prodhav la denuncia correspondiente a que refiere la Ley N° 8968, y el Reglamento N° 37554.

El procedimiento para la atención de las solicitudes sobre los Datos Personales del Titular es el siguiente:

El Titular o quien esté legalmente autorizado para tales efectos, podrán formular solicitudes a SMART FIT en relación con el Tratamiento de sus Datos Personales, en casos en que considere que los datos personales del Titular contenidos en una base de datos de SMART FIT, deba/n ser objeto de rectificación, modificación, actualización o supresión; o

La formulación de solicitudes podrá realizarse de manera escrita a través de la página web en el siguiente enlace:

□ Formulario Web: <https://www.smartfit.cr/hable-con-nosotros>

La solicitud presentada por el Titular o por la personal legalmente autorizada para tales efectos, deberá contener como mínimo lo siguiente: (i) calidades completas del Titular de los datos personales, con indicación de su nombre completo, número de cédula, de pasaporte, DIMEX o cualquier otro documento que acredite su identidad, su domicilio exacto, número de teléfono al cual se le puede localizar, y un correo electrónico en caso de ser requerido realizar cualquier notificación o comunicación electrónica con el interesado, así como cualquier otro dato que permita identificarlo y localizarlo correctamente; (ii) Petición en la que se concrete con claridad y detalle el propósito de la solicitud; (iii) Fotocopia de la cédula de identidad personal, pasaporte, DIMEX o en su defecto, de la documentación que acredite su identidad; (iv) Los documentos o pruebas que soportan su solicitud y su titularidad de los datos personales; (v) en caso que aplique, si la persona legalmente autorizada está actuando en representación del Titular de los Datos Personales, el poder que demuestre su representación a satisfacción de SMART FIT, el cual deberá ser como mínimo un poder especial otorgado ante Notario Público costarricense debidamente autorizado, o bien un poder generalísimo debidamente inscrito ante el Registro Nacional; y (vi) en caso que aplique, si la persona legalmente autorizada está actuando en su condición de heredero/a o sucesor de un Titular de Datos Personales que haya fallecido, deberá demostrar dicha condición a satisfacción de SMART FIT, mediante la documentación que demuestre su condición de heredero/sucesor, así como el fallecimiento del Titular de los Datos Personales.. En caso de no contar con la anterior información, se entenderá que la solicitud no se encuentra completa y SMART FIT podría no verse posibilitada a proceder con el mismo. Adicionalmente, en caso de no cumplir el interesado con el requisito de proveer un medio para recibir notificaciones, opera la notificación automática señalada en la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley No. 8687.

Si la solicitud está incompleta, SMART FIT solicitará al interesado subsanar las fallas o remitir la información o documentación que se requiera, lo cual interrumpirá el plazo indicado previamente para dar respuesta a dicha solicitud. En tal supuesto (que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea para atenderla), SMART FIT podrá requerir al Titular, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. El Titular contará con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción, para atender el requerimiento.

De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente. En caso de que el Titular, atienda el requerimiento de información, el plazo para que SMART FIT dé respuesta a la solicitud, será de cinco días hábiles, que empezarán a correr el día siguiente de que el Titular, haya atendido el requerimiento.

En todos los casos, SMART FIT deberá dar respuesta a las solicitudes que reciba del Titular, con independencia de que figuren o no datos personales de éste en sus bases de datos, de conformidad con el plazo establecido en la Ley N° 8968, y el Reglamento N° 37554.

La respuesta de SMART FIT al Titular deberá referirse sobre la totalidad del registro perteneciente al Titular, aun cuando el requerimiento solo comprenda un aspecto de los datos personales, y deberá presentarse en un formato legible, comprensible y de fácil acceso. En caso de uso de códigos, siglas o claves se deberán proporcionar los significados correspondientes.

Este informe en ningún caso podrá revelar datos pertenecientes a terceros, aun cuando se vinculen con el Titular solicitante.

Si SMART FIT niega el ejercicio de cualquier gestión del Titular, deberá justificar por escrito su respuesta. Si el Titular lo considera pertinente, podrá acudir ante la Prodhab a hacer valer sus derechos.

### Área Responsable de la Atención de Solicitudes, Consultas y Reclamos

El área de Servicio al Cliente de SMART FIT es la encargada de recibir las peticiones, consultas y solicitudes del Titular de los Datos Personales relacionados con sus derechos a tener acceso, actualizar, rectificar, modificar y suprimir el Dato Personal y revocar el Consentimiento otorgado. Así mismo el área de Servicio al Cliente velará por la oportuna y adecuada respuesta que emita cada una de las áreas de SMART FIT a las solicitudes, consultas y peticiones de los Titulares de los Datos.

## **XII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA**

La presente Política rige a partir del [\*] [\*] del año 2020 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique por parte de SMART FIT.